CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2026

EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.2.** y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

1.1. ENTIDAD: MUNICIPIO DE TUCHÍN

2.- DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. DIRECCIÓN: La correspondencia física debe entregarse en la OFICINA DE CONTRATACIÓN – CALLE 12 #7ª -171 TRONCAL CHINÚ – LORICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHÍN.

2.2. CORREO ELECTRONICO: La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico: contratos@tuchin-cordoba.gov.co**.**

3. OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFCANDO LAS CANTIDADES: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS COMO SOLUCIONES DE SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN"

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos).

Las actividades a realizar son:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1	PRELIMINARES					
1,1				Localización y replanteo entre ejes	M2	2113
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2,1				Excavación manual en material común para cimentaciones	M3	463
2,2				Relleno en material seleccionado incluye compactación manual y mecánica con un 95% de compactación.	M3	356
3	CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS					

3,1				Solado en mortero 1:8 e = 0,05 m	M3	28
3,2				Concreto ciclópeo de 3000 psi. (210kg/cm²)	M3	120
3,3				Viga de cimentación para muros en concreto de 3.500 PSI de 0,30*0,20 m	M3	110
3,4				Columnetas en concreto de 3500 PSI de 0,20m x 0,10m incluye encofrado y desencofrado	M3	41
3,5				Viga de amarre superior en concreto de 3.500 PSI 0.10m x 0.20 m, incluye encofrado y desencofrado	M3	34
3,6				Acero de refuerzo	KG	45.470
3,7				Concreto para tapa (alberca) de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado DE 1,20*1,30 m, altura 0.10m	M3	21,00
4	**MAMPOSTERIA**					
4,1				Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 09x20x40.	M2	1.908,90
4,2				Sobre Nivel para muros en bloque 15x20x40, relleno, incluye 2 hiladas	ML	1.836,00
4,3				Levante de muros en bloque 09 macizo	M2	342,00
5	**CUBIERTA**					
5,1				Suministro e instalación de perfiles abierto PHR por 160 x 60 mm -25 mm calibre 12	ML	1.206,00
5,2				Suministro e instalación de lámina termo acústica	M2	486,00
6	**REVESTIMIENTO Y ACABADOS**					
6,1				Pañete esmaltado en mortero 1: 4 para muros interiores y exteriores E = 0,03 m	M2	3.731,00
6,2				Pañete impermeabilizado en mortero 1: 4 para alberca E = 0,03 m	M2	1.099,00
6,3				Granotex para exteriores	M2	3.972,00
6,4				Pintura en vinilo para muros interiores y exteriores y columnas incluye 3 manos	M2	4.434,00
6,5				Enchape muros cerámica blanca o similar de 0,25x0,35.	M2	921,99

7	CARPINTERIA METALICA					
7,1				Puertas metálicas en lámina 0,65 m x 2,10 m según diseño incluye pintura anticorrosiva, M.O. y Marco metálico	UND	135,00
7,2				Suministro e instalación de ventanas en estructura de aluminio blanco material 744.	M2	20,00
7,3				Suministro instalación de tapa metálica para alberca	UND	135,00
8	PISOS Y ACABADOS					
8,1				Plantilla en concreto de 3.000 PSI incluye acero e =0,07m	M2	483,00
8,2				Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico 5 de 33 cm x 33 cm o mas	M2	267,00
9	INSTALACIONES HIDRO-- SANITARIAS					
9,1				Registro sanitario de 0,60 x 0,60 m incluye Excavación , levante, conexión y tapa en concreto de 2.800 PSI	UND	135,00
9,2				suministro e instalación de tubería sanitaria de 4"	ML	1.890,00
9,3				Puntos sanitarios de 4" sanitario	UND	135,00
9,4				suministro e instalación de tubería sanitaria de 2"	ML	2.086,00
9,5				puntos sanitarios de 2" lavamanos, ducha	UND	135,00
9,6				Suministro e instalación de tubería sanitario 1/2"	ML	405,00
9,7				puntos hidráulico sanitario de 1/2"	UND	135,00
9,8				Suministro e instalación de tubería lavamanos 1/2"	ML	135,00
9,9				puntos hidráulico lavamanos de 1/2"	UND	135,00
9,10				Suministro e instalación de tubería ducha 1/2"	ML	297,00
9,11				puntos hidráulico ducha de 1/2"	UND	135,00
9,12				Suministro e instalación de lavamanos con accesorio llave tipo push	UND	135,00
9,13				Suministro y colocación de sanitario con fluxómetro	UND	135,00

9,14				Tubería PVC 3" sanitaria	ML	1.620,00
9,15				Suministro llave jardín para alberca	UND	135,00
10	**SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS**					
10,1				Suministro e instalación de canal en pvc con accesorios	ML	135,00
10,2				Suministro e instalación de bajante aguas lluvias en pvc 3" con accesorios	ML	135,00
11	**INSTALACION DE SISTEMA SEPTICO INTEGRADO**					
11,1				Excavación tanque séptico	M3	590,00
11,2				Placa en concreto para tanque séptico	M3	49,00
11,3				suministro de sistema séptico integrado	UND	135,00
11,4				suministro de trampa de grasa	UND	135,00
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
12,1				Salida lámpara de muro	UND	270,00
12,2				Punto eléctrico interruptor doble	UND	135,00
12,3				Conexión circuito eléctrico conexión en la vivienda	ML	1.350,00
13	**MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE OBRA**					
13,1				Manejo y disposición de residuos de obra	UND	135,00
14	**TRANSPORTE A LOCACIONES DISPERSAS**					
14,1				Transporte a locaciones dispersas	M3-KM	12.465,492072

Las especificaciones técnicas de los ítems antes descritos, se encuentran previstas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, toda vez que el valor del contrato a celebrar excede el valor de la menor cuantía establecida por el Municipio.

5.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

5.1. AUTORIZACIÓN VIGENCIA FUTURA: Como quiera que el plazo de ejecución de este contrato supera la vigencia 2026, se cuenta con Acuerdo de vigencias futuras **No. 011** del 25 de octubre de 2026 expedido por el Concejo Municipal de Tuchín, Córdoba, y sancionado por el alcalde municipal el 29 de octubre de 2026, por medio del cual se autorizó al alcalde municipal para asumir compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia fiscal 2027, mediante la constitución de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, destinadas a la ejecución de proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal *"Nuestro Compromiso es con el Pueblo" 2024-2027*.

Entre los proyectos autorizados, se encuentra el denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS COMO SOLUCIONES DE SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN",** como se evidencia a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

ACUERDO N° 011

25 de octubre de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DE TUCHIN - CORDOBA PARA CONSTITUIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES AÑO 2027, PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN – CORDOBA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY 819 DE 2003, Acuerdo 009 DE 2019 "ESTATUTO MUICIPAL DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO" Y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2024 y 05 de 2025, se aprobó y modifico el Plan de Desarrollo "2024-2027 y en el mismo se contempla la ejecución de proyectos en el sector salud, programa

Que el presupuesto general aprobado para la vigencia 2026, por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 013 de noviembre 30 de 2025, asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL SESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 88.629.269.827,00** liquidado mediante Decreto N° 079 de 2025:

Que esta autorización incluye vigencias futuras excepcionales y ordinarias así:

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

Se requiere contratar el proyecto **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTEGRAL PARA EL AÑO LECTIVO 2027 DEL MUNICIPIO DE TUCHIN** de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Min educación, por valor de **$2.207.892.960**

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- DEL AÑO LECTIVO 2027 EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN – CORDOBA, por valor de **$ 2.134.639.255**

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS COMO SOLUCIONES DE SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, por valor de $5.557.078.749.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS COMO

Palacio Municipal – Carretera Troncal Lorica Chinu
Celular: 3245660217

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

SOLUCIONES DE SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, valor $444.566.300.

SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA XXIX VERSIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y CULTURAL DEL SOMBRERO FINO VUELTIAO 2027 EN EL MUNICIPIO DE TUUCHÍN, CÓRDOBA, valor $640.000.000

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA, EN EL CORREGIMIENTO DE VIDALES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por valor de $ 1.125.454.903.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA, EN EL CORREGIMIENTO DE VIDALES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por valor de $67.527.294

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO FLECHAS, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA, valor $419.530.280,99.

MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA, $ 402.292.824,67

CONSTRUCCION DE REDES ELECTICAS D EMEDIA Y BAJA EXTENCION DE RED EN LAS COMUNIDADES DE LOVERAN, MANGUITO, NUEVA ESPERANZA, GUAYACANES NORTE Y AREAS DE EXPANSION URBANA RL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN N – CORDOBA $1.497.411.903

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDCA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE REDES ELECTICAS D EMEDIA Y BAJA EXTENCION DE RED EN LAS COMUNIDADES DE LOVERAN, MANGUITO, NUEVA ESPERANZA, GUAYACANES NORTE Y AREAS DE EXPANSION URBANA RL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN N – CORDOBA $127.071.681

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONALES -2027

OBJETO DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FUENTE DE RECURSO	TIPO DE VIGENCIA FUTURA
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTEGRAL PARA EL AÑO LECTIVO 2027 DEL MUNICIPIO DE TUCHIN	9 MESES	$ $ 2.207.892.960	SGP CALIDAD MATRICULA OFICIAL – SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	EXCEPCIONALES

Palacio Municipal – Carretera Troncal Lorica Chinu
Celular: 3245660217

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- DEL AÑO LECTIVO 2027 EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN – CORDOBA	09 MESES	$ 2.134.639.255	ASIG ESPECIAL PAE- LIBRE INVERSION	EXCEPCIONALES
TOTAL VF EXCEPCIONALES		$4.342.532.215,oo		

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA -2027

OBJETO DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FUENTE DE RECURSO	TIPO DE VIGENCIA FUTURA
CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS COMO SOLUCIONES DE SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN	5 MESES	$ 5.557.078.749	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMINETO BASICO	ORDINARIA
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS COMO SOLUCIONES DE SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE	5 MESES	$ 444.566.300	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMINETO BASICO	ORDINARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

TUCHIN.				
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA, EN EL CORREGIMIENTO DE VIDALES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	4 MESES	$ 1.125.454.903	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ORDINARIA
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA, EN EL CORREGIMIENTO DE VIDALES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	4 MESES	$ 67.527.294	ESTAMPILL ADULTO MAYOR	ORDINARIA
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECA EL [illegible] FLECHAS, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, CÓRDOBA.	4 MESES	$419.530.280,99	SGP-Educación-Calidad por matricula oficial	ORDINARIA
MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA.	2 MESES	$ 402.292.824,67	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE BRAS PUBLICAS 5%	ORDINARIA

Palacio Municipal – Carretera Troncal Lorica Chinu
http://concejo-tuchin-cordoba.gov.co
Celular: 3246693217

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA XXIX VERSIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y CULTURAL DEL SOMBRERO FINO VUELTIAO 2027 EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA	10 DIAS	$640.000.000	ESTAMPILLA CULTURA-TASA DEPORTIVA SGP LIBRE INVERSION - SGP CULTURA-SGP DEPORTES	ORDINARIA
CONSTRUCCION DE REDES ELECTICAS D EMEDIA Y BAJA EXTENCION DE RED EN LAS COMUNIDADES DE LOVERAN, MANGUITO, NUEVA ESPERANZA, GUAYACANES NORTE Y AREAS DE EXPANSION URBANA RL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN N – CORDOBA	2 MESES	$1.497.411.903	SGP LIBRE INVERSION	ORDINARIA
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDCA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE REDES ELECTICAS O EMEDIA Y BAJA EXTENCION DE RED EN LAS COMUNIDADES DE LOVERAN, MANGUITO, NUEVA	2 MESES	$127.071.681	SGP LIBRE INVERSION	

Palacio Municipal – Carretera Troncal Lorica Chinu
http://concejo-tuchin-cordoba.gov.co
Celular: 3246693217

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

ESPERANZA, GUAYACANES NORTE Y AREAS DE EXPANSION URBANA RL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN N – CORDOBA $127.071.681				
TOTAL VF ORDINARIAS		$10.200.933.935,36		

Que el plan de desarrollo 2024-2027, "**NUESTRO COMPROMISO ES CON EL PUEBLO** se incluyeron la ejecución de proyectos de inversión de los diferentes sectores incluidos en este proyecto se contratará en la presente vigencia fiscal y finaliza en el 2027 acorde con los cronogramas establecido para cada proyecto, con presupuesto 2026 (vigencia futura ordinaria) y los de educación PAE y transporte escolar feria del sombrero fino vueltiao con vigencia futura excepcional.

Que atendiendo a el cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo 2024-2027, estos proyectos son de importancia dentro del programa de gobierno de esta administración y lo más importante buscan brindar a estas comunidades vulnerables mejores servicios y calidad de vida.

Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 dispone: "**REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

Que las vigencias futuras son Instrumento de planeación presupuestal que permite adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así ejecutar proyectos de gran impacto social.

Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado mediante el Decreto Ley 111 de 1996, reguló en los siguientes términos, las competencias de las entidades territoriales sobre vigencias futuras.

"*ARTÍCULO 23. La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

Que este proyecto se encuentra incluido en el actual plan de desarrollo **2024-2027, "NUESTRO COMPROMISO ES CON EL PUEBLO**, acuerdo 06 de 2024y 05 de 2025 y viabilizados en el banco de programas y proyectos con sus códigos BPIN.

Las vigencias futuras es un instrumento presupuestal para contraer compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, con el objeto de ejecutar gastos de funcionamiento y/o de inversión mayores a un año, se clasifican en Ordinarias.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben

Palacio Municipal – Carretera Troncal Lorica Chinu
http://concejo-tuchin-cordoba.gov.co
Celular: 3246693217

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
c). Se cuente con aprobación previa del Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.
d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. (...)
Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo No.09 de 2019 que establece el procedimiento para la constitución de vigencias futuras
Que se entiende por Vigencias Futuras, aquella extensión del periodo fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto; es decir se desarrolle el objeto del compromiso hasta el recibo a satisfacción de la misma. Se precisa que la autorización para comprometer vigencias futuras es una operación de gasto, no de ingreso.
Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece: "VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación mediante acta por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.
Que Están permitidas para las entidades territoriales por disposición del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 cuando con autorización de la respectiva corporación departamental o municipal: "Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas".

Para el caso de la vigencia futura excepcional de transporte escolar esta reúne lo establecido por el artículo 1° de la ley 1483 de 2011 "Vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
Que el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas son compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y que todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio como costa en el certificado por parte de la secretaria de Hacienda
Que por todo lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN Y MONTO. Autorícese al alcalde del municipio de Tuchín, Córdoba, para asumir compromisos que afecten el presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

de la vigencia fiscal 2027, mediante vigencias futuras ordinarias y excepcionales, hasta por la suma total de CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($14.623.465.250,66), distribuida así:
1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Hasta por la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($10.280.933.035,66), para los nueve (9) proyectos relacionados en el cuadro de vigencias futuras ordinarias de esta ponencia y sus anexos, con identificación individual del objeto, plazo, fuente de financiación y valor.
2. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES. Hasta por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($4.342.532.215,00), distribuidos así: a) Servicio de transporte escolar integral para el año lectivo 2027, por $2.207.892.960,00; y b) Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el año lectivo 2027, por $2.134.639.255,00. La fuente de financiación, plazo y demás condiciones de cada proyecto deberán corresponder a los soportes técnicos, presupuestales y de planeación que integran el expediente.

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de presupuesto municipal, una vez comprometidos los recursos a los que se refiere este Acuerdo, deberá incluir luego del cierre fiscal de la vigencia 2026 en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia del año 2027, los ajustes presupuestales necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos que se requieran para el financiamiento y ejecución del 100% del proyecto objeto de esta autorización.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para mayor constancia se firma en Tuchin córdoba a los (25), veinticinco días del mes de octubre de 2026.

MIGUEL MONTALVO MORILLO
Presidente del Concejo

HERNANDO HERNANDEZ ESTRADA
Secretario General

Palacio Municipal – Carretera Troncal Lorica Chinu
concejo@tuchin-cordoba.gov.co http://concejo-tuchin-cordoba.gov.co
Celular: 3164660117

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN
NIT: 900265186-3

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO

CERTIFICA

Que el acuerdo N° 011 de fecha 25 de octubre de 2026, se le hicieron sus dos (2) debates reglamentarios los días 20 y 25 de octubre de 2026, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley 136 de 1994, y el reglamento interno del Concejo Municipal de Tuchin.

Para mayor constancia se firma en el salón del Honorable Concejo Municipal de Tuchin, Córdoba a los dos (28) días del mes de octubre de 2026.

HERNANDO HERNANDEZ ESTRADA
Secretario General

Palacio Municipal – Carretera Troncal Lorica Chinu
concejo@tuchin-cordoba.gov.co http://concejo-tuchin-cordoba.gov.co
Celular: 3164660117

Alcaldía de TUCHÍN

DESPACHO

NIT 900220147-2

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TUCHIN CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA DE TUCHIN -CÓRDOBA.

HACE CONSTAR

QUE RECIBE EL ACUERDO # 011 DE 25 DE OCTUBRE DE 2026 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DE TUCHIN - CORDOBA PARA CONSTITUIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES AÑO 2027, PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"., a los 29 días del mes de Octubre de 2026, con miras al procedimiento de la respectiva sanción en los términos que establece la ley 136 de 1994.

SARA ISABEL GOMEZ SALON
SECRETARIA DEL INTERIOR.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL

El alcalde municipal de Tuchin-Córdoba, en uso de las atribuciones legales y constitucionales especialmente las conferidas en la ley 136 de 1994, (art 76,81,82), estando dentro de la oportunidad legal y sin encontrar objeción alguna, se procede a la sanción del acuerdo **# 011 DE 25 DE OCTUBRE DE 2026 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DE TUCHIN - CORDOBA PARA CONSTITUIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES AÑO 2027, PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**, a los 29 días del mes de octubre de 2026, por cuanto lo encuentra ajustado a los procedimientos constitucionales y normativos, en concordancia con los lineamientos presupuestales y legales.

ELIGIO PESTANA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE TUCHIN

Constancia secretarial: en cumplimiento a los artículos 81, 82 de la ley 136 de 1994, envíese copia a la Gobernación de Córdoba, para su revisión jurídica, se procede a la publicación en la página web, remisión al concejo municipal de Tuchin, a la secretaria del interior del municipio, al archivo central y a las dependencias que correspondan.

Dado en el municipio de Tuchin Córdoba, el día veintinueve (29) de octubre de 2026

SARA ISABEL GOMEZ SALON
SECRETARIA DEL INTERIOR.

Calle 12#7a-171 Troncal Chinú - Lorica. 604-7799103 alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co
Lunes a Viernes de 8:00AM a 12:00PM y 2:00 PM a 6:00PM

6. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

6.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será **HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 A.M.**

6.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

6.2.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la Entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del Proceso de Contratación; v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y vi) el nombre del representante legal del Proponente.

Los documentos que conforman los Sobres 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe tener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o por segmentos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

6.2.1.1. SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El proponente debe presentar el Sobre 1 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del Sobre 1 en medio magnético u óptico.
B. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

6.2.2.1. SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

A. El proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado. El medio magnético u óptico que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.

B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

C. La información en físico y en medio magnético u óptico debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.

D. La propuesta debe presentarse firmada.

6.2.2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web http://horalegal.inm.gov.co).

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura del Sobre No. 1 de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la Secretaría de obra pública. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información del Sobre 1 de cada oferta, el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras, y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad.

Un funcionario o contratista de la entidad verificará que el Sobre No. 2 de cada oferta esté sellado y requerirá a los asistentes a la diligencia de cierre para que firmen cada uno de ellos. Para generar confianza, al momento del cierre la entidad guardará en un sobre todos los sobres económicos, y éste lo firmarán quienes asistan al cierre, o los custodiará en una bolsa de seguridad, con el fin de que, al momento de su apertura en la audiencia efectiva de adjudicación se pueda verificar que los mismos no fueron alterados, cambiados o abiertos. La entidad custodiará en un lugar idóneo este sobre o la bolsa de seguridad para garantizar su seguridad.

En la apertura del Sobre No. 2, la Entidad Estatal permitirá tomar fotos a las ofertas económicas, si así lo solicita cualquier proponente.

6.2.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deben entregarse en la oficina de contratación CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ-LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN.

7.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

7.1. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 5.557.078.749,00) M/CTE.** Incluido el valor del AIU.

7.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
28/08/2026	020260693	5.557.078.749,00



Alcaldía de TUCHÍN

NIT 900220147-2

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 28/08/2026 Nro: 020260693

EL TECNICO ADMINISTRATIVO EN PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2026 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

Código	Rubro	Recurso	Valor a reservar
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1.3.3.10.0: R.B. SGP-Agua potable y...	5,557,078,749.00
CPC: 54342	MPI: 4003044: Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas		
		Total disponibilidad:	5,557,078,749.00

Objeto: PARA AMPARAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS COMO SOLUCIONES DE SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN.

FENAFER BALTAZAR CHARRASQUIEL
Técnico Admin. en Presupuesto

Elaboró: Fenafer Baltazar Charrasquiel

8.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la página Web: www.contratos.gov.co desde el **10 DE NOVIEMBRE DE 2026**

Los interesados podrán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

9.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, esta contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	APLICA EXCEPCION No. 38 *"LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"*	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	N/A	N/A	SI

10.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

El presente proceso de selección no es susceptible de limitación a Mipymes, en razón a su cuantía, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del decreto 1860 de 2021.

11.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	Los establecidos en el pliego de condiciones
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	Los establecidos en el pliego de condiciones
3.- EXPERIENCIA	Los establecidos en el pliego de condiciones

4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Los establecidos en el pliego de condiciones

12.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN
No aplica teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección.

13.- CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	LP-010-2026
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación Estudios y Documentos Previos	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	contratos@tuchin-cordoba.gov.co.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	DEL 10 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª - 171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 10 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP I; contratos@tuchin-cordoba.gov.co. o en Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-010-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	www.contratos.gov.co
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co www.contratos.gov.co	L. 80/93 art. 30	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A		Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Audiencia de asignación de Riesgos	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ- LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN	L. 80/93 art. 30	
Presentación de Observaciones al	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.	

pliego de condiciones			
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 AM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	07 DE DICIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	16 DE DICIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 17 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	28 DE DICIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	29 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:30 AM	Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ-LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 DE DICIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	Municipio de Tuchín, en la CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ-LORICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El presente proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP I a partir del **10 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

Para constancia se firma en el Municipio de TUCHÍN, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE TUCHÍN

Proyectó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S